



SELOO VARTO VEINTENA  
PAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Comisario nombrado para que biziere el Repartim.  
de Salen el año proximo pasado por el p. de la d.  
Muxia, y en la d. no estar hecho el Repartim. en la for-  
ma que por la Zind. y por los s. d. Juan feliz Matheo  
y d. Juan Ant. nio Ruiz Dimenez con asistencia del  
s. Corregidor y d. h. s. d. Martin en fuerza de su Co-  
mision se previno y consta al decreto de la Junta de  
el dia nueve de Mayo de para que no se Retardase  
su execucion ni el Real Servicio = Acordo que d. hoy  
señores d. Juan feliz Matheo y d. Juan Antonio  
Ruiz Dimenez tomen los padrones hechos y arreglados  
al referido decreto hagan el dho Repartimiento con la  
posible brevedad y el que se ponga en limpio y en po-  
der de los presentes ess. y un tanto de el se entregue  
a Alonso Romero felize depositario de este efecto para  
que se proceda a la cobranza por el señor Corres-  
pido y que los gastos que se ocasionaren en lo pa-  
que dho Depositario en virtud de y de decreto con  
el qual y certificacion de d. h. señores d. Juan  
feliz Matheo y d. Juan Antonio Ruiz Dimenez  
tomada la razon por el contador se passaran en  
Cuenta en la que diere de su Cargo = Y por el  
s. d. Alonso Joseph Masilla de theuel themen-  
se de Corregidor de esta Zind. entendiolo dixo segun  
de lo acordado por ellas y que esta prompto a exp.

==

